

## Jefaturas de Oficinas de Recursos Humanos se preparan para enfrentar los desafíos de la Ley Marco de Empleo Público



Con la presencia del cuerpo directivo de la Dirección General de Servicio Civil, Jefaturas de las Oficinas desconcentradas de Servicio Civil, Directores y Directoras de las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil, el día martes 21 de febrero, se realizó la Asamblea Anual de Jefaturas de las Oficinas de Recursos Humanos, con el propósito de analizar el nuevo entorno al que se enfrentarán a partir de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público y la elección del Consejo Técnico Consultivo.

El Director General de Servicio Civil, señor Francisco Chang Vargas, indicó que “ya llegó el tiempo en que las oficinas de recursos humanos y la DGSC asuman nuevos roles”. ([Ver vídeo](#)).

“Por su parte el señor Carlos Calvo Coto, destacó el momento histórico de Empleo Público, con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, razón por la cual la DGSC estará orientando su gestión de manera que se alinee a lo que dicha Ley establece. ([Ver vídeo](#))”



Francisco Chang Vargas  
Director General de  
Servicio Civil



Carlos Calvo Coto  
Subdirector General de  
Servicio Civil

## Nuevo entorno del Empleo Público Costarricense

Correspondió al señor Luis Antonio Segura Segura, profesional de la Unidad de Compensaciones de la DGSC, realizar la presentación de los principales contenidos de la Ley Marco de Empleo Público: Ley N°. 10159, dada la relevancia que tendrán las Oficinas de Recursos Humanos, dentro del Sistema General de Empleo Público.

Esta actividad se vuelve relevante, ya que según establece la Ley 10159, las oficinas de gestión institucional de recursos humanos, ... *"son dependencias técnicas de la Dirección General de Servicio Civil que, para todos los efectos, deberá coordinar la elaboración de las pruebas de reclutamiento y selección de personal con tales oficinas y desempeñar sus funciones de asesoramiento, capacitación y acompañamiento técnico"*.



Luis Antonio Segura Segura, profesional de la Unidad de Compensaciones del Área de Organización de Organización del Trabajo y Compensaciones de la DGSC.

### Funciones que tendrán las Oficinas de Recursos Humanos

1. Continuar realizando sus funciones de conformidad con las disposiciones normativas atinentes en cada dependencia pública.
2. Aplicar y ejecutar las disposiciones de alcance general, las directrices y los reglamentos, que el Ministerio de Planificación Nacional Política Económica (MIDEPLAN) emita.
3. Elaborar y aplicar las pruebas de conocimientos, competencias y psicométricas, para efectos de los procesos de reclutamiento y selección de personal, efectuar los concursos internos y externos por oposición y méritos.
4. Incorporar dichos concursos en la oferta de empleo público de la Administración Pública y verificar que las personas servidoras públicas reciban la inducción debida sobre los deberes, las responsabilidades y las funciones del puesto, así como los deberes éticos de la función pública generales y particulares de la institución y puesto.



Cuerpo Directivo de la DGSC



El Sistema de Recursos Humanos del RSC vigente cuenta, según el artículo N°. 8 BIS del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil (RESC) con dos instancias de participación, encuentro y estudio de los asuntos que atañen al desarrollo de los recursos humanos en el marco del empleo público a saber: la Asamblea de Jefes de Recursos Humanos y el Consejo Técnico Consultivo de Recursos Humanos, cuyas integraciones, funciones, objetivos y otros aspectos de su funcionamiento serán regulados mediante resolución emitida por el Director General de Servicio Civil.

Para la conformación de la integración del Consejo Técnico Consultivo se requirió la votación de las 10 personas requeridas. Esta actividad fue liderada por el señor Rómulo Castro Víquez, Director del Área de Gestión de Recursos Humanos, área que ejerce la Secretaría Técnica de la Asamblea de Jefes y del Consejo Técnico Consultivo.



MIEMBRO	INSTITUCIÓN	PERIODO
<b>MIEMBROS PROPIETARIOS AÑO PAR</b>		
Giovanna Espinoza Astúa	Consejo Nacional de Discapacidad (CONAPDIS)	21/2/2023 al 21/2/2025
Cristian Méndez Blanco	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	21/2/2023 al 21/2/2025
Lys Espinoza Quesada	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	21/2/2023 al 21/2/2025
<b>MIEMBROS PROPIETARIOS AÑO IMPAR</b>		
Irene Román Fuentes	Dirección General del Servicio Civil (DGSC)	21/2/2023 al 21/2/2024
Jenny Lee Herrera	Ministerio de Hacienda (MH)	21/2/2023 al 21/2/2024
Vianney Loaiza Camacho	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	21/2/2023 al 21/2/2024
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>		
Rolando Sánchez Corrales	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	21/2/2023 al 21/2/2024
Ruth López Herrera	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENDA)	21/2/2023 al 21/2/2024
Randall Mora Rojas	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	21/2/2023 al 21/2/2024
Liliana López Chacón	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	21/2/2023 al 21/2/2024